

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 488

MAT: AUTORIZA PAGO DE GASTOS BASICOS CENTROS CECI QUE SE INDICAN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016.

Viña del Mar, 10 FEB. 2017

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; La Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 172, subasignación 003, rubro 06, denominado "Transferencias a Centros Ceci"; Ley 19.880 que contempla la retroactividad de los actos administrativos, Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República, Resoluciones 015/026 del 04 de Febrero de 2000, 015/172 del 20 de Agosto de 2001, Resolución Nº 120, de 09 de septiembre de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora Regional (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Valparaíso, a doña Carolina Morales Navarro, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes, y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el cierre contable correspondiente al Programa MDS, encargado de los Centros Educativos Culturales de la Infancia de la Región de Valparaíso, se produjo con fecha 31 de diciembre de 2016.

2.- Que, es necesario hacer pago de los cuentas de gastos básicos generados en el mes de diciembre de 2016, pese a haberse presentado comprobantes del referido gasto, con posterioridad a la fecha de cierre contable del año 2016 correspondiente al Programa MDS, tratándose de los siguientes Centros Educativos Culturales de la Infancia:

Nº	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO GESPARVU	MES CORRESPONDIENTE	POR CONCEPTO	MONTO MENSUAL
1	Gotitas de Amor	5803122	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 9.337
				AGUA	\$ 8.600
2	Bajitos de San Alfonso	5802121	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 9.881
				AGUA	\$ 35.133
3	La Hermandad	5804123	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 17.092
				AGUA	\$ 26.257
4	Rayitos de Esperanza	5601121	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 16.816
				AGUA	\$ 22.832
5	Esperanza de Altos de Serrano	5501111	DICIEMBRE	AGUA	\$ 9.404
6	Pequeños Molinos	5804122	DICIEMBRE	AGUA	\$ 22.937
				TOTAL	\$ 178.289

3.- Que, como consecuencia del cumplimiento de normas que regulan procedimientos administrativos y contables de este servicio público, no es posible traspasar la carga económica de los costos generados por gastos básicos a terceros que tienen la calidad de contratantes con la administración, en circunstancias de que éstos han actuado de buena fe y en cumplimiento de las obligaciones contraídas en convenios válidamente aprobados.

Lo anterior, derivaría en un incumplimiento del vínculo contractual y en un enriquecimiento ilegítimo por parte de la administración pública.

4.- Que, la Ley N°19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

5.- Que, para que opere dicha hipótesis es menester que previamente concorra autorización de la Directora Regional de este servicio, por medio de resolución.

RESUELVO:

1) AUTORIZESE, con efecto retroactivo, el pago de los cuentas de gastos básicos generados en el mes de diciembre de 2016, respecto de los Centros Educativos Culturales de la Infancia – CECI- , que a continuación se indican:

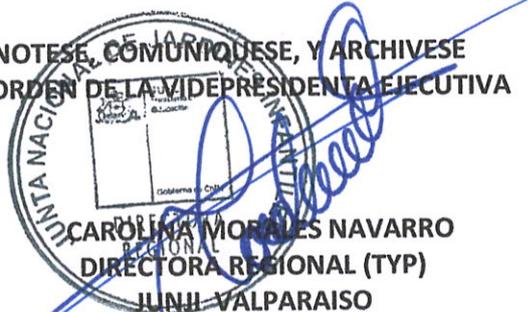
N°	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO GESPAPVU	MES CORRESPONDIENTE	POR CONCEPTO	MONTO MENSUAL
1	Gotitas de Amor	5803122	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 9.337
				AGUA	\$ 8.600
2	Bajitos de San Alfonso	5802121	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 9.881
				AGUA	\$ 35.133
3	La Hermandad	5804123	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 17.092
				AGUA	\$ 26.257
4	Rayitos de Esperanza	5601121	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 16.816
				AGUA	\$ 22.832
5	Esperanza de Altos de Serrano	5501111	DICIEMBRE	AGUA	\$ 9.404
6	Pequeños Molinos	5804122	DICIEMBRE	AGUA	\$ 22.937
				TOTAL	\$ 178.289

2) EFECTUESE, la rendición de los gastos por parte de la entidad administradora, según los términos contenidos en el respectivo convenio, con los comprobantes originales, según exigencias del Servicio.

3) IMPUTESE el gasto que genere la presente resolución al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 Subasignación 002 Rubro 06 Transferencia a Centro CECI.

4) DÉJESE ESTABLECIDO que forma parte integrante de la presente resolución el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 14 de fecha 08 de febrero de 2017, emitido por el Subdirector (s) de Planificación de la dirección regional JUNJI Valparaíso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (TYP)
JUNJI VALPARAISO

CMN/RSA/LIA/amm

Distribución:

- Unidad de Transferencia
- Contabilidad Programas MDS
- Presupuesto
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes

CERTIFICADO N° 14

Se extiende el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con la finalidad de dar cumplimiento a la transferencia de recursos para el pago de consumos básicos que quedaron pendientes del año 2016, correspondientes a los siguientes Centros Educativos y Culturales de la Infancia, dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Centro	Personalidad Jurídica	RUT	Empresa	Servicio	Monto
Gotitas de Amor	JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO	65.148.750-1	El Granizo Ltda.	Agua Potable	\$ 8.600
Bajitos de San Alfonso	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN ALFONSO	65.324.080-5	Esva S.A.	Agua Potable	\$ 35.133
Bajitos de San Alfonso	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN ALFONSO	65.324.080-5	Chilquinta S.A.	Energía Eléctrica	\$ 9.881
La Hermandad	JUNTA DE VECINOS LA HERMANDAD	65.273.800-1	Chilquinta S.A.	Energía Eléctrica	\$ 17.092
Gotitas de Amor	JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO	65.148.750-1	Chilquinta S.A.	Energía Eléctrica	\$ 9.337
Esperanza de Altos de Serrano	COMITÉ DE ADELANTO ALTOS DE SERRANO	65.118.672-2	Esva S.A.	Agua Potable	\$ 9.404
La Hermandad	JUNTA DE VECINOS LA HERMANDAD	65.273.800-1	Esva S.A.	Agua Potable	\$ 26.257
Rayitos de Esperanza	JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS	75.601.300-9	Esva S.A.	Agua Potable	\$ 22.832
Rayitos de Esperanza	JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS	75.601.300-9	Chilquinta S.A.	Energía Eléctrica	\$ 16.816
Pequeños Molinos	JUNTA DE VECINOS RIOS DEL SUR	65.050.234-5	Esva S.A.	Agua Potable	\$ 22.937

Dicho gasto se imputará en la siguiente cuenta presupuestaria, para el programa 02:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Rubro	Denominada	Monto
24	03	172	002	06	Transferencia de Operación Centros CECI	\$178.289.-

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.981 de la Ley de Presupuesto, vigente para el año 2017.


Víctor Torres Vidal
 Subdirectora de Planificación (S)

Viña del Mar, 08 de Febrero de 2017

VTV/vtv